



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21 FEB 2023

DECRETO: N° 0468



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de fecha 17/02/2023, emitida por doña Karem Navarrete Basualto.
6. Ord. N° 076 de fecha 17 de febrero de 2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 076 de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, en donde informa las razones de devolución a Lubricentro Karem Navarrete Basualto E.I.R.L.

DECRETO:

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 17.029.- (diecisiete mil veintinueve pesos), a la Empresa Lubricentro Karem Navarrete Basualto E.I.R.L., Rut N° 76.646.902-7, por diferencia de publicidad reclamada por el solicitante en su patente comercial Rol N° 200-1447.
2. La devolución debe ser pagada a Lubricentro Karem Navarrete Basualto E.I.R.L., Rut N° 76.646.902-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/MART/U.C./grp.
 DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 21 FEB 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N° 4